

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****Redacción del Proyecto Ejecutivo “Conexión en verde entre AVZ y la Olmeda de Torre Ramona”****Expediente nº 20250022649****Expediente Tramit@ nº 534420****1.- OBJETO**

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la redacción del Proyecto Ejecutivo de “Conexión en verde entre AVZ y la Olmeda de Torre Ramona” partiendo de la reformulación y adaptación del proyecto “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TORRE RAMONA 2” (2022), así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): **14.990 euros**
- IVA*: **3.147,9 euros**
- Presupuesto base de licitación: **18.137,9 euros**, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: **2025 MAM 1723 22799**
- N.º RC SICAZ **251536**
- Anualidades (en su caso) **No procede**
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Por parte del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo estratégico se ha realizado una valoración del presupuesto base de licitación.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución del contrato y de entrega de los documentos será como máximo **dos meses** a partir de la formalización del contrato. Se trata de un plazo improrrogable. En el caso de existir alegaciones durante el periodo de exposición pública, será objeto del presente contrato realizar las modificaciones oportunas al proyecto para adaptarlo a las nuevas necesidades.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Municipio de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y que reúnan con carácter general todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP así como las obligaciones establecidas en la normativa vigente.



Los contratistas deberán contar, asimismo, con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de los trabajos descritos en la memoria del proyecto.

Solvencia técnica:

Como requisito previo e inexcusable para optar a la adjudicación del presente contrato, los licitadores deberán acreditar haber elaborado (redactado) al menos **CINCO** proyectos de restauración ecológica, recuperación o integración ambiental (renaturalización) en ámbito urbano, diseñados mediante el uso prioritario de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN). Para ello, **los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años.**

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá acreditar mediante la presentación de certificados, o documento equivalente, la realización de los trabajos relacionados para optar a la adjudicación del contrato.

No pueden ser considerados como tales, dado que no son objeto de este contrato, planes o proyectos de intervención o diseño exclusivamente de áreas verdes urbanas (parques y jardines) con carácter principalmente ornamental o planes relativos al planeamiento urbanístico o de instrumentos de ordenación territorial, evaluación ambiental u otros de carácter estratégico.

Dadas las características de los trabajos a efectuar, al amparo del artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 11 de su Reglamento, se exige al contratista, **como mínimo, la adscripción de los siguientes medios** al contrato:

- **1** Ingeniero de montes, Ingeniero forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero agrícola, o titulaciones equivalentes que acrediten conocimientos en SBN, renaturalización y paisajismo (con experiencia acreditada en proyectos similares de 5 años para cualquiera de las titulaciones permitidas).
- **1** arquitecto, arquitecto técnico, o titulaciones equivalentes que acrediten conocimientos en SBN, diseño de espacios verdes y paisajismo (con experiencia acreditada en proyectos similares de 5 años para cualquiera de las titulaciones permitidas).

En el caso de empresas de nueva creación, la solvencia técnica podrá acreditarse únicamente mediante el compromiso de adscripción de medios.

Sin perjuicio de lo establecido en los Pliegos sobre la solvencia técnica exigible, al objeto de garantizar la adecuada capacidad técnica del personal que ha de desarrollar el proyecto, una vez adjudicado el contrato y antes de firmar el mismo, se deberán adjuntar los correspondientes currículos del personal propuesto por el contratista para el desarrollo de la asistencia técnica, acompañados de fotocopias que acrediten la experiencia establecida en este pliego. En caso de que el personal no cumpla los criterios del Pliego, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá exigir al contratista que proponga a otras personas.

La empresa contratista deberá mantener durante todo el período de ejecución del contrato la plantilla ofertada, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios. En caso de que se produzcan modificaciones en la plantilla de la empresa adjudicataria durante el desarrollo del contrato, deberá presentar los nuevos currículos y documentos acreditativos del nuevo personal para el visto bueno por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.



- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I).
 - Oferta (Modelo III).
- Presentación de las ofertas:

1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, (Calle Casa Jiménez, 5, 50004 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección oficinamedioambiente@zaragoza.es. En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

CRITERIOS OBJETIVOS

1.- Precio: hasta 80 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja respecto al precio de licitación. Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir a la oferta que realice una mayor baja sobre el presupuesto de licitación, siempre y cuando cumpla con el resto de requisitos exigidos.

Partiendo de las premisas que se han sido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar para la valoración de las ofertas será la siguiente:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato, y deberá ofertar los trabajos incluidos en el proyecto. Se deberá indicar el importe global de la obra (con y sin IVA) y la baja resultante respecto al presupuesto de licitación.

2.- Reducción del plazo de ejecución: hasta 20 puntos

10 puntos por cada semana de reducción, hasta un máximo de 20 puntos.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No procede.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.



El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

E-mail Factura: oficinamedioambiente@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003652 (Dato a facilitar al proveedor)

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No procede

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén modificaciones del presente contrato de servicios.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

15.1 Antecedentes

El presente contrato busca la conexión en verde entre AVZ y la Olmeda de Torre Ramona.

La actuación está alineada con los objetivos y principios generales del Plan director de la Infraestructura Verde aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de diciembre de 2017, así como en el proyecto del Bosque de los Zaragozanos.

Considerando que la Infraestructura Verde de Zaragoza integra, en una red interconectada, los espacios urbanos y rurales con vegetación natural, agrícola o ajardinada, pública o privada, que ofrecen servicios de carácter ecológico, ambiental, social o incluso económico, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. El trabajo se fundamenta en la conectividad de los espacios verdes y azules, potenciando el nexo entre la ciudad y el territorio con una visión amplia, abriendo caminos de naturalización y biodiversidad que puedan ser disfrutados por la ciudadanía.



Con este objetivo en el año 2022 se planificó el parque Torre Ramona 2, mediante la redacción del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TORRE RAMONA 2", del que finalmente se desarrollará el sector este del andador central, a partir del proyecto ejecutivo "MEJORA AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN DE LA OLMEDA EN EL SECTOR ESTE ZV (PU) 10.18 DE ZARAGOZA", cuyo comienzo de obras está prevista para comienzos de abril de 2025.

Debido a la imposibilidad técnica, económica y a las demandas surgidas en los procesos de participación ciudadana, no ha sido posible desarrollar el resto del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TORRE RAMONA 2", con lo que es necesario adaptar el proyecto para poder satisfacer estas necesidades y poder generar un corredor verde de comunicación entre la Olmeda y el Anillo Verde.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario toda la información correspondiente al proyecto originario para facilitar la reformulación y adaptación del proyecto. El presupuesto se facilitará en formato pzh. (Presto) y los planos en formato dwg (Autocad).

El proyecto originario supone un máximo de unidades de obra; en la reformulación del proyecto se suprimirán varias de ellas según los acuerdos a los que se lleguen en las reuniones de vecinos a realizar.

15.2 Contenido del contrato. Descripción de los trabajos a realizar.

El resultado final del presente contrato de asistencia técnica es la adaptación del proyecto de obras para la renaturalización del sector oeste de la Olmeda de Torre Ramona, diseñando y definiendo de manera precisa las acciones a ejecutar, a partir del proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TORRE RAMONA 2", cuyo resumen ejecutivo se adjunta al presente pliego y cuyo proyecto se original se facilitará al adjudicatario.

Esta adaptación supone simplificación del proyecto original, en virtud de la situación actual y de la adaptación a las demandas vecinales.

La superficie sobre la que se busca actuar tiene una superficie de 62.000 m2 aproximadamente, y se cuenta con un presupuesto aproximado de 1.200.000 € para la obra.

Los capítulos mínimos, pendientes de adaptar serán los siguientes:

- Tratamiento paisajístico e infraestructura verde.
- Mobiliario urbano y señalización.
- Movimiento de tierras.
- Red de Abastecimiento y drenaje.
- Red de Riego.
- Seguridad y Salud,
- Gestión de residuos.

- Diseño previo de acciones.

Como fase previa a la redacción definitiva del proyecto de obras, el adjudicatario, tras mantener con la Oficina de Medio Ambiente Acción Climática y Salud pública las reuniones que sean precisas (por demanda del adjudicatario o instancia de la oficina) para determinar las orientaciones y criterios generales que deben considerarse en la definición de las acciones de los proyectos, así como considerando el resultado de la consulta a las asociaciones vecinales del Barrio y a la Junta de Distrito, deberá presentar el diseño de las soluciones adoptadas.

La soluciones adoptadas en la zona de actuación deberá no sólo considerar los criterios del PDIVZ, sino también la ubicación de los terrenos, normativa de aplicación, especies vegetales más adecuadas, si fuera oportuno pavimentos ecológicos u otros materiales innovadores, mejores técnicas disponibles y soluciones basadas en la naturaleza, en su caso, diversificación de espacios con diferentes usos, caminos, accesibilidad, entre otros.



Todo ello, sin olvidar la estética de la escena urbana y el paisajismo. Además, se deberán identificar e inventariar (textual y gráficamente) todos los servicios, instalaciones e infraestructuras de la zona de actuación, valorando las posibles repercusiones o afecciones de las actuaciones diseñadas sobre estas.

Se establece un **plazo máximo** para alcanzar una solución técnica (diseño previo) consensuado entre las partes de 25 días naturales a contar a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

-Redacción del proyecto.

Una vez consensuada la mejor alternativa de diseño de acuerdo con lo establecido en la fase anterior, se redactará el proyecto de obras cuyo contenido mínimo de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público será el siguiente:

- a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallando los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- f) Las referencias de todo tipo en que se fundamenta el replanteo de la obra.
- g) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- h) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

Todo ello, sin perjuicio que deba incorporarse toda aquella documentación, anexos o cálculos precisos acordes con la especificidad y la peculiaridad de los proyectos objeto de contrato.

En concreto, se requiere que se incorporen como Anexos a los proyectos objeto de licitación un Programa de trabajos de conservación y mantenimiento y valoración económica de los mismos, así como el Anejo correspondiente a la Gestión de residuos, entre otros que se determinen.

El proyecto se entregará obligatoriamente tanto en formato editable (doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer) como en formato PDF. El archivo principal del proyecto no deberá exceder un tamaño máximo de 25 MB.

Se permitirá la inclusión de anejos al proyecto de forma individualizada. Cada anejo adjunto no podrá superar individualmente un tamaño máximo de 25 MB.



Los títulos de todos los documentos que componen el proyecto y sus anejos deberán estar referenciados mediante sus correspondientes marcadores internos (bookmarks), con el fin de facilitar la navegación y gestión del documento.

En cuanto a la cartografía, se deben entregar las capas editables correspondientes al proyecto en formato vectorial (Shapefile, GDB, GeoPackage y GeoJSON).

Se debe entregar una copia del presupuesto en formato Presto o BC3.

El tiempo para redactar el proyecto de obras no debe superar los **dos meses**.

Asistencia en la presentación de los proyectos.

En caso que se llevarán a cabo actos de participación ciudadana o de presentación del proyecto (a los ciudadanos, Junta Municipal, otros interesados...), el adjudicatario deberá acudir con la dirección municipal a tales eventos y procedimientos, con el fin de acompañar y apoyar a esta Oficina, y en su caso, aportar las aclaraciones que sean pertinentes. También se incluye en esta tarea:

- la elaboración previa de materiales para la presentación o cualquier otro documento o archivo que sea preciso,
- Recabar la información de los interesados, en su caso.

Se entregará al Ayuntamiento una copia de los documentos de apoyo informático, tanto de la documentación escrita como de la gráfica en los siguientes formatos:

- Las correspondientes a documentos gráficos, formato .shp y siempre georeferenciados según indicaciones. Los planos ejecutivos del proyecto en formato Cad, según la información contenida.
- Los textos de formato .doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer).

Todos los ficheros se entregarán con acceso abierto para su lectura y escritura.

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos y especificaciones de acuerdo con los manuales de imagen y corporativos del Ayuntamiento de Zaragoza.

NO FORMA PARTE DE ESTOS PROYECTOS realizar la topografía de los terrenos, que será facilitada por esta Oficina.

Adaptación al proyecto tras el periodo de exposición pública.

En el caso de existir alegaciones durante el periodo de exposición pública, será objeto del presente contrato realizar las modificaciones oportunas al proyecto para adaptarlo a las nuevas necesidades.

**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado
.....
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13714369	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				02 de mayo de 2025	

**MODELO III: OFERTA**

Don/Dña con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día dede....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE.....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Oferta de precio:

- Importe global de la obra: _____ €
- Importe global de la obra (con IVA): _____ €
- Baja ofertada: _____ %

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso